

OK

RESOLUCION N° 0054-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 12 de Marzo del 2015

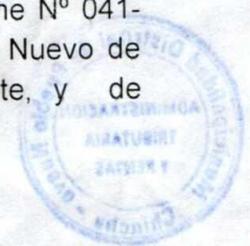
EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Exp. N° 001681 -15, presentado por el **Sr. PAZ SOLDAN GALARZA LUIS ARMANDO**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro de venta de abarrotes, gaseosas y recargas de celulares.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo informado por la Oficina de Rentas, (Informe N° 041-2015-OATR/MDPN) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de conformidad con los documentos que se adjuntan al expediente, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000007, al **Sr. PAZ SOLDAN GALARZA LUIS ARMANDO**, para el giro de ventas de abarrotes, gaseosas y recargas de celulares. **“BODEGA D. TADEO”**.

Artículo Segundo.- El área a utilizarse es de 49.00 m², ubicado en Jr. Santa Rosa N° 401 – CC. PP. del Distrito de Pueblo Nuevo, así también se hace de conocimiento que no está permitido el uso de la vía pública; según consta en la Compatibilidad de Uso y Zonificación N° 000012.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- c.c.
- Solicitante
- Unidad de Rentas
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE